Asunción, 30 de enero de 2023.

REF.: ANEXO I - DICTAMEN DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Contratación por Vía de la Excepción BNF CVE N° 1/2023 para el **"Servicios de Informes Confidenciales - AD REFERÉNDUM 2023".**

ANTECEDENTES

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN

- La Nota de fecha 9 de diciembre de 2022, a través de la cual la Gerencia de Área de Riesgos en coordinación con la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicación, remite a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones el dictamen que justifica la necesidad de contratar, **"Servicios de Informes Confidenciales - AD REFERÉNDUM 2023"**, el cual se transcribe en el punto Justificativa del Procedimiento, del presente dictamen.

- El Informe D.C N° 24 de fecha 16 de enero de 2023 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, la cual informa lo siguiente: *"...podrán realizar junto con la GDOC los trámites pertinentes para la determinación indubitada de la existencia de un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos, tal como lo prevé la norma..."*

- (x) PAC N°: 421.534

- Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota de fecha 9 de diciembre de 2022 y modificada por correo electrónico de fecha 10 de enero de 2023. (Se adjuntan copias de los mismos al presente dictamen).

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN *(Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)*

(...) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(...) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(...) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;

(...) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

(...) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

(...) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación/n de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

(...) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

Por la presente ponemos a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección de Normas y Control, la justificación del procedimiento de contratación a través de la vía de la excepción del **"Servicios de Informes Confidenciales - AD REFERÉNDUM 2023"**, de acuerdo con lo previsto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 y el artículo 76 del Decreto N° 2992/19 que copiado en su parte pertinente dispone:

Art. 33 CASOS DE EXCEPCION: *"...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*

*g) **Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas** o urgencias impostergables...".*

Artículo 76 del Decreto N° 2992/19: *"...Contratación por razones técnicas Podrán invocarse cuando debido a las especificaciones técnicas del objeto de la contratación, se demuestre que existe en el mercado un solo oferente que pueda satisfacer adecuadamente la necesidad de la Convocante..."*

En este sentido resulta fundamental exponer la justificación para la realización del presente llamado, conforme a la nota remitida por la Gerencia de Área de Riesgos en coordinación con la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicación, el cual se transcribe a continuación:

"...que el proceso sea implementado bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, esto; en base a un minucioso análisis realizado en forma conjunta con la GATIC, en la que se ha tenido en cuenta y se ha evaluado técnica y objetivamente las consecuencias operativas e institucionales que podría generar un eventual cambio de proveedor de éstos servicios.

Al respecto, señalamos que el BNF posee una amplia gama de servicios automatizados con la actual prestadora de servicio, Equifax Paraguay S.A., esto como resultado de varios desarrollos internos y también contrataciones externas por parte de dicha firma, a fin de lograr la integración de los a los Procesos del Banco, como los siguientes:

- *Desarrollo de Extracción de datos en un formato de archivo específico para la Alta y Baja de Morosos*
- *Desarrollo de Extracción de datos en un formato de archivo específico para Alta y Mantenimiento de Base Positiva*
- *Desarrollo de WebServices para la obtención de Información Negativa y de Score*
- *Desarrollo de WebServices para la obtención del Reporte de Crédito.*
- *Desarrollo de WebServices para uso de un Motor de Decisiones (Interconnect)*

Todos los servicios arriba mencionados están totalmente automatizados e integrados con nuestras aplicaciones y procesos tanto de Originación así como de Decisión, el soporte de los mismos por parte de la empresa Equifax Paraguay S.A., es eficiente, contando con la asistencia de profesionales con alto conocimiento técnico y años de experiencia, quien nos han brindado respuestas agiles y claras, en las ocasiones que debimos recurrir a ellos.

El servicio de provisión de informes confidenciales es de carácter crítico para nuestra institución, así como para cualquier entidad crediticia, dado que el reporte de datos negativos y positivos relacionados al comportamiento de pago de obligaciones comerciales y/o financieras registradas por el potencial cliente, es un elemento básico en el proceso de evaluación del crédito, a efectos de determinar el riesgo de incumplimiento de pago, y los reportes de riesgos automatizados de personas físicas en base al motor de reglas, permite agilizar la concesión o rechazo de solicitudes de créditos de consumo a través de la Plataforma de Originación, mediante la automatización de reglas del negocio o sea de las políticas de crédito del BNF, la cual es utilizada como servicio integrado al sistema Core, como se puede visualizar en el Diagrama de los procesos de comunicación entre los distintos servidores involucrados, ya sean estos alojados en el BNF o en la Nube, pertenecientes al BNF o a entidades externas, que se adjunta.

Cabe señalar que a través del Sistema de Originación, se gestiona actualmente el 55% de los préstamos personales con débito automático concedidos mensualmente, el mismo fue implementado en el año 2021, tras 8 meses de desarrollo informático conjunto con la prestadora del servicio, e implicó además de la inversión de tiempo, adecuación de los sistemas informáticos, así como de las herramientas tecnológicas y , capacitación del talento humano del banco, lo que significó una importante inversión institucional, generando esta situación una dependencia tecnológica de la actual prestadora de servicio debido a las integraciones entre estos habilitadores tecnológicos.

La prestación del Servicio de Informes Confidenciales, que incluye la Provisión de informe de personas físicas a través de motor de reglas - Reporte de Riesgo Automatizado, fue adjudicada a la firma Equifax Paraguay S.A., a través de la Resolución N° 2 Acta 86 de fecha 5/11/2020 del Directorio del BNF, cuyo contrato culmina en fecha marzo/2023, y de modo a seguir contando con el servicio, deberá preverse un nuevo llamado para el año 2023. En dicho contexto, atendiendo la dependencia tecnológica derivada de las múltiples integración con la actual prestadora de servicio, consideramos que un cambio de proveedor representará un retroceso en los servicios que el banco ofrece a la ciudadanía, y por otro, se verá resentida la operativa diaria del proceso de concesión de créditos, eso sin perder de vista la erogación e inversión que el banco ha realizado para la puesta en marcha, adecuación e implementación del sistema, en consecuencia, la contratación de otra empresa significaría la pérdida total de la inversión y del avance logrado, pues la actual plataforma sería dada de baja. Así mismo la capacidad técnica instalada es mínima para la cantidad de servicios soportados actualmente, por lo que debemos salvaguardar los esfuerzos de desarrollo ya realizados y evitar someter al banco a un riesgo de continuidad del negocio por dotación insuficiente de recursos técnicos, teniendo en cuenta que la contratación de los mismos es un proceso rígido y condicionado a otras entidades.

Es de suma importancia mencionar que la Plataforma de Originación integrado a el motor de decisiones, es un sistema creado y adecuado exclusivamente para el BNF y que la contratación por la vía de la excepción, permitiría dar continuidad al uso de la plataforma existente y las demás integraciones implementadas, por lo que consideramos que la necesidad únicamente puede ser satisfecha por la firma que desarrolló las mismas, considerando las adecuaciones tecnológicas y operativas realizadas, tomando en consideración además lo siguiente:

- *El servicio de provisión de informes confidenciales es de carácter crítico para nuestra institución, dado que el reporte de datos negativos y positivos relacionados al comportamiento de pago de obligaciones comerciales y/o financieras registradas por el potencial cliente, es un elemento básico en el proceso de evaluación del crédito, a efectos de determinar el riesgo de incumplimiento de pago, y los reportes de riesgos automatizados obtenidos mediante la implementación de la Plataforma de Originación, producto de la integración del motor de reglas de la prestadora de servicios y nuestro sistema Core, permite la administración digital de solicitudes de préstamos de consumo por débito automático, agilizando la concesión o rechazo.*
- *El promedio de operaciones concedidas en forma mensual a través de la Plataforma de Originación de enero a octubre de 2022 fue de 3.573 créditos por G. 1.292.350.000, lo que representa el 55% del total de préstamos personales concedidos en el mismo periodo. Un cambio del proveer, generará la interrupción temporal de la gestión de crédito por la plataforma digital, por el periodo de tiempo que requiera el desarrollo informático de integración de nuestro Core bancario con otra plataforma, y en consecuencia generará un aumento significativo de la gestión presencial de solicitudes de crédito en los Centros de Atención a Clientes, afectando el tiempo de respuesta a los clientes, y la consecuente exposición a un mayor riesgo operativo.*
- *Además del costo financiero que implicaría la disminución de la cantidad de créditos otorgados en el periodo que se requiera para la integración con un motor de reglas distinto, se debe considerar que el costo de desarrollo implicará elaborar nuevas lógicas de integración será muy alto, ya que se requerirá la contratación de servicios de fábrica para completar el proceso dentro de tiempos óptimos (que no representen un impacto en los servicios a los clientes y usuarios internos), lo cual terminará resultando finalmente en un aumento significativo de costos para el banco, en lugar de un ahorro como se busca en una licitación pública.*
- *Asimismo, la reingeniería de integraciones coincidiría con un período en el cual se está proyectando un reemplazo del Core Banking, tendrá un impacto contraproducente en la*

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

disposición de recursos internos, ya que se estarían distrayendo esfuerzos que deben ser orientados con altísima prioridad al proyecto de implementación del nuevo sistema Core, el cual se trata de un proyecto primordial y estratégico para el banco.

Por todos los argumentos expuestos, nos permitimos solicitar, se sirvan gestionar la contratación de la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., vía excepción..."

CONCLUSIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa De Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa De Contrataciones